

0493-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN celebró el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304040325	ROBERTO CARLOS VALVERDE MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
900690741	MARIA ISABEL MORA CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
108530665	ALEXANDER MORA UREÑA	TESORERO PROPIETARIO
303860909	ANGELA MARIA GARRO RIVERA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108530665	ALEXANDER MORA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303860909	ANGELA MARIA GARRO RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900690741	MARIA ISABEL MORA CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304040325	ROBERTO CARLOS VALVERDE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Previsión: No procede los nombramientos de las siguientes personas, ya que, los mismos se realizaron en ausencia: Esperanza Salazar Boza, cédula de identidad 301620848, como presidenta suplente y delegada territorial; Marcial Richmond Mesén, cédula de identidad 301560440, como secretario suplente; y Marvin Ricardo Smith Mata, cédula de identidad 106390565, como fiscal. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Ciudadanos Por El Bien Común para que remita a este Departamento las cartas de aceptación a los puestos descritos, caso contrario, de no presentar la documentación citada deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se

encuentra pendiente de acreditar los cargos de Presidente Suplente, Secretario Suplente, Fiscal y un Delegado Territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN

Ref., No.: 3483, 2656-2020